

2021-530

Constancia secretarial: Manizales, 30 de enero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por la codemandada OLGA INÉS ARISTIZABAL GALLO, para resolver.

Se informa al despacho que el proceso termino por desistimiento tácito el día 31 de marzo de 2023 y se ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre la pensión de la señora ARISTIZABAL GALLO. Anexo reporte de títulos por valor de \$2.836.063 a nombre de la demandada.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

A este proceso terminado por desistimiento tácito, adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO, se agrega la solicitud formulada por la codemandada OLGA INÉS ARISTIZABAL GALLO identificada con C.C No. 24.875.430.

Para resolver, se ordena la entrega de **\$2.836.063 a la señora OLGA INÉS ARISTIZABAL**, y de los demás depósitos judiciales que se llegaren a descontar por parte de la pagaduría de COLPENSIONES. Líbrese oficio a la Oficina de Ejecución.

CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre

Juez

Auto notificado por estado del 3 de febrero de 2024

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21a3af86cac8e36703dee7c6e0cf91dd1d18949435be3683d2f135b967604ec**

Documento generado en 02/02/2024 07:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>